GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"Una Gobernacion decente con servicio eficiente"

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 218 /2023

Concepción, 19 de mayo de 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, "HERMOSEAMIENTO DE PASEO CENTRAL DE LA AVENIDA HERMINIO MENDOZA".

VISTO: El memorándum N° 16/2023 de fecha 11 de mayo del año en curso presentado por el Secretario de Obras Púbicas, Sr. Víctor Antonio Recalde y;

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de los ctes. EL Director de la UOC, Lic. Rodrigo Martínez, solicitó la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso de Ofertas N° 3/2023 "Hermoseamiento del paseo central de la Av. Herminio Mendoza" elaborado conforme a la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Secretario de Obras Públicas Sr. Víctor Antonio Recalde.

Que con el mencionado Memorándun de UOC, se adjunta copia del Memorandum presentado por el Secretario de Obras Públicas, Sr. Víctor Antonio Recalde., en fecha 11 de mayo y se solicita la autorización para el llamado respectivo.

Que de lo que se desprende del mencionado memorándum de la UOC, el Pliego de Bases y Condiciones fue elaborado conforme a las normativas vigentes, razón por la cual corresponde su aprobación y consecuente autorización respecto al Llamado LCO N° 3/2023.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

RESUELVE:

ARTICULO 1)- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, "Hermoseamiento del paseo central de la Av. Herminio Mendoza".

ARTICULO 2) - Autorizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, "Hermoseamiento del paseo central de la Av. Herminio Mendoza".

ARTICULO 3) - Establecer que dicho Llamado a Licitación Pública Nacional sea financiado con fondos previstos en el Rubro 521 – FF 30 – 06 – 30 -11 y 30 – 38 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023..

ARTICULO 4) -Disponer que el Pliego de Bases y Condiciones, podrá ser retirado de las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, sito en la calle Carlos Antonio López e/ Brasil y Julio B. Otaño o los interesados podrán acceder al mismo a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

ARTICULO 5)- Disponer que el Sobre conteniendo la Oferta sea recepcionado, en la dirección establecida en el Art. 4 de la presente Resolución.

ARTICULO 6)- Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados en el Articulo N° 40 de la Ley N 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ARTICULO 7)- Establecer que la evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023.

ARTICULO 8)- Establecer que el Comité de Evaluación, envíe su informe con la recomendación correspondiente a la Gobernadora, que procederá conforme al Pliego.

ARTICULO 9)- Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1 de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias con el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 10) - DISPONER que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General a efecto de refrendar la firma de la Señora Gobernadora Departamental

ARTICULO 11)- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION REPUBLICA DEL PARAGUAY

ZULMA GENARA DOMINGUEZ DE CAZAL

Firmado digitalmente por ZULMA GENARA DOMINGUEZ DE CAZAL
Fecha: 2023.05.22 12:40:35 -04'00'

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General

ESC. ZULMA GENARA DOMÍNGUEZ DE CAZAL
Gobernadora